

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1969/26

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 29-9-2026, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y límite de gasto no financiero, se expone al público por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo, a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlo, y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularán reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2026.

Lanzahíta, 30 de septiembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.